

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

VIEDMA, 20 DE ABRIL DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 140675- V- 2008 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación y el Decreto Nacional N° 134/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita las titularizaciones y regularización docente según acta paritaria nacional de fecha 2 de Julio de 2008 y actas paritarias de la Provincia de Río Negro;

Que en el marco del Decreto Nacional N° 134/09 - Anexo 2: Titularizaciones y regularización de la situación docente se emiten las Resoluciones N° 1201/09, 1307/09, 2086/09, 320/10, 521/10 y 638/10;

Que analizada nueva documentación presentada, debe procederse a la a corregir los términos de las Resoluciones N° 1201/09 y 521/10, teniendo en cuenta los docentes que interpusieron debido reclamo;

Que por Nota N° 334/10 y 39/10 la Dirección del CCT N° 3 con aval de la Supervisión Zona I – sede Cinco Saltos - informa que el Sr. VALENTI, Marcelo Daniel ha cesado el día anterior a la Asamblea Presencial del presente ciclo escolar por revestir en carácter de interino condicional en las 10 horas de Taller de Carpintería de Muebles – 2° año, por lo que se debe proceder al sin efecto de lo otorgado por Resolución N° 521/10;

Que previo análisis de la Dirección de Personal Docente, la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria remite Notas N° 210/10, 234/10, 238/10, 247/10 y 216/10 con propuesta sobre el particular;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER a partir de la presente resolución que pasen a revistar en la planta permanente como **TITULARES**, con todos los derechos y obligaciones que le correspondan, el personal docente en los Establecimientos, cargos y horas cátedra de **Nivel Medio** que se detallan a continuación , en un todo de acuerdo con las actas paritarias del orden Nacional y Provincial y el Decreto Nacional N° 134/09:

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CARGO/ TURNO	CEM/ CENS N°	CUE	ID	MOVIMIENTO DE:
BOGADO, Sergio	20-20003641-8	Tecnología Mercantil 1° año 2° div.	CEM N° 85	6200287	67	INGRESO
BOGADO, Sergio	20-20003641-8	Tecnología Mercantil 2° año 1° div.	CEM N° 85	6200287	69	INGRESO
CARCIOFFI, Ana C.	20-24054583-8	MAEP Turno Mañana	CET N° 10	6200174	261	INGRESO
STABILE, Carlos D.	20-11276501-9	Mantenimiento Edificios I 1° 1°	EAO N° 2	6200755	119	INGRESO
STABILE, Carlos D.	20-11276501-9	Mantenimiento Edificios II 2° 1°	EAO N° 2	6200755	173	INGRESO
ZAPATA AZZARITO, Carlos	20-13415254-1	Educación Física 5° 1°	CET N° 12	6200359	138	ACUMULACION
ZAPATA AZZARITO, Carlos	20-13415254-1	Educación Física 6° 1°	CET N° 12	6200359	139	ACUMULACION

ARTÍCULO 2°.- RECTIFICAR en las normas referidas a la Titularizaciones y regularización de la situación docente en los casos que a continuación se detallan:

- En el Anexo I de la Resolución N° 1201/09

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CARGO/ TURNO	CEM/ CENS N°	CUE	ID	MOVIMIENTO DE:
CARLEI, GILDA ROSANA	27-13.667.635-6	Trab. Prác. de Química Orgánica I 4 hs. - 5° 1ª - TM	CET N° 5	6200442	244	ACUMULACION

- En el Anexo I de la Resolución N° 521/10

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CARGO/ TURNO	CEM/CENS N°	CUE	ID	MOVIMIENTO DE:
ALONSO, NELSON	20-17135756-0	Matemática 5 hs. - 1° 1° - TN	CENS N° 17	6200732	40	ACRECENTAMIENTO
BUSTOS, ADOLFO E.	20-18586635-2	Tecnología (Carpint. De muebles) Plan 924/83 – 6 hs. – 2° 1°	CCT N° 03 C. SALTOS	6200751	35	ACUMULACION
FOCHT, GUILLERMO J.	23-11880315-9	Matemática – 4 hs. 2° 1°	ESC AP Y OF N° 2	6200755	166	INGRESO
GONZALEZ, PEDRO	20-13919079-4	MAEP – Carpintería Turno Tarde	CET N° 10	6200174	262	INGRESO
RELMO, FEDERICO	20-12335136-6	Conocimiento Comerciales y Bancarios 3 hs. - 2° 1°	ESC AP Y OF N° 2	6200755	144	INGRESO
RELMO, FEDERICO	20-12335136-6	Conocimiento Comerciales y Bancarios 3 hs. - 2° 1°	ESC AP Y OF N° 2	6200755	155	INGRESO
ROMANO, ALEJANDRO	20-11385530-5	Dibujo Técnico 3 hs. – 1° 2° TN	CCT N° 4 VIEDMA	6200752	25	ACRECENTAMIENTO
VERA, GRACIELA	27-13045903-5	PRECEPTOR Turno Mañana	CEM N° 27	6200603	6	INGRESO

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO en el Anexo I de la Resolución N° 521/10 la titularización otorgada al docente, en el establecimiento que a continuación se detalla por los considerandos expuestos:

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CARGO/ TURNO	CEM/ CENS N°	CUE	ID	MOVIMIENTO DE:
VALENTI MARCELO DANIEL	20220127177	TALLER (OR. Carpintería de Muebles PLAN 924/83) 10 hs. 2° 1° - TN	CCT N° 03 C. SALTOS	6200751	37	INGRESO

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR a través de la Dirección de Personal y la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, el control y/o cumplimiento de la presente, a los efectos de requerir para los casos que correspondan la conformación de los respectivos legajos para documentar todos y cada uno de los actos que se desprenden de las consideraciones de esta Resolución y el Decreto Nacional.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que los docentes citados en el Artículo 1° de la presente resolución deberán cumplimentar lo establecido en el Punto 22° de la Resolución N° 1700/92 arbitrando a través de la Dirección de Personal Docente los mecanismos necesarios para su concreción.-

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR fehacientemente a cada uno de los docentes detallados, a través de las correspondientes Supervisiones Escolares, a los efectos de la presentación de las declaraciones juradas de cada uno de los designados en el nuevo carácter, para corroborar las compatibilidades en el marco de lo establecido en las normas en vigencia.-

ARTICULO 7°.- COMUNICAR a los Sres. CARCIOFFI, Ana C. y GONZALEZ, Pedro que de acuerdo a los términos de la Resolución N° 2587/94 no podrán solicitar traslado definitivo de los cargos obtenidos en carácter de titular por la presente norma.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio de las Delegaciones Regionales de Educación: Valle Inferior, Atlántica I y II, Sur I y II, Andina, Andina-Sur, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II y Valle Medio I y II; a las Direcciones de Nivel Inicial, Primario, Medio y Superior, a la Unión de Trabajadores de la Educación (UnTER) y a la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° **1009**
SG/AM.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Prof. Adriana MONTI - Secretaria General